

1.130-42.57-2023306436

Santiago de Cali, 11 de abril de 2023

CIRCULAR INTERNA No. 2023306436

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

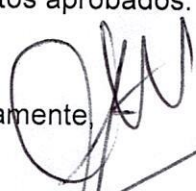
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE OFICINA, GERENTES Y DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO (E.I.C.E).

ASUNTO: APLICACIÓN DE FORMATOS APROBADOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Departamento Administrativo de Planeación se permite socializar la actualización a los formatos asociados al proceso M1-P1 Direccional la Planificación del Desarrollo Regional y el Ordenamiento Territorial, a saber: FO-M1-P1-03 Viabilidad de Proyecto de Inversión, FO-M1-P1-04 Verificación Requisitos de Proyecto de Inversión, FO-M1-P1-05 Constancias de Registro de Proyectos en el BPPD, FO-M1-P1-06 Solicitud Concepto Favorable Modificación Presupuestal, FO-M1-P1-07 Autorización Concepto Favorable Modificación Presupuestal, FO-M1-P1-08 Certificación para Trámite Vigencias Futuras, FO-M1-P1-09 Control Previo para la Modificación de Proyectos de Inversión, FO-M1-P1-11 Carta de Presentación de Proyecto de Inversión y FO-M1-P1-17 Certificación de Precios, Actividades y Custodia de la Información, los cuales fueron aprobados por la Mesa de Trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG mediante acta No. 002 del 16 de marzo del 2023.

Los documentos en mención se encuentran publicados en MULALO y en la página web del Departamento Administrativo de Planeación y su aplicación será de obligatorio cumplimiento desde el lunes 17 de abril de 2023, es decir, que cualquier radicación o modificación a los proyectos de inversión que ingresen a partir de esa fecha en las plataformas Sistema de Gestión Financiero Territorial - SGFT SAP y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP Territorio deberán hacer uso de los nuevos formatos aprobados.

Atentamente,


DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
Director Departamento Administrativo de Planeación
Redactor y Transcriptor: Lina María Sarria, SIP
Revisó: Lina María Sarria, SIPwww.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible